



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** resolución aprobación becas

---

VISTO:

el Expediente N° 2023-00275496 por el cual la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho Prof. Laura Alejandra Calderón, eleva el informe sobre la selección de estudiantes postulantes a la **Convocatoria para el otorgamiento de becas a estudiantes extensionistas de la Facultad de Derecho.**

Y CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Convocatoria respondieron 18 estudiantes de esta Casa de Estudios.

Que atento al reglamento de la convocatoria se seleccionaron 10 estudiantes para el otorgamiento de la beca de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en un pago único para cada uno de ellos.

Que los estudiantes seleccionados pertenecen a esta Facultad, han formado parte de proyectos o programas de extensión institucionalizados en la UNC, ya sean proyectos pertenecientes a la Facultad de Derecho, a la Secretaría de Extensión de la UNC o gestionados por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que las becas son financiadas con fondos otorgados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Extensión aprobado por Res 162/22 de la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, gestionados por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

Que esto supone fortalecer y promover la participación de estudiantes en las

actividades de extensión,

Que, por ello, corresponde prestarle aprobación al informe presentado respecto a la **Convocatoria para el otorgamiento de becas a estudiantes extensionistas de la Facultad de Derecho y la nómina de beneficiados**

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1:** Aprobar el informe sobre la **Convocatoria para el otorgamiento de becas a estudiantes extensionistas de la Facultad de Derecho y la nómina de estudiantes beneficiarios**, a saber:

1. Alavar Menu, Marina Luciana DNI 39738383
2. Dennet, Valentina DNI 43059316
3. Robledo, Melina Belén DNI 39935295
4. Singh, Indira Nahir DNI36607279
5. Wolf, María Soledad DNI 38108225
6. Mamani, Nina Andrea Lorena DNI 39895951
7. Marin, Nicolás Alejandro DNI 37165318
8. Hurtado Peña, Emanuel DNI 42107965
9. Martínez, Sofía Maricel, DNI 36125264
10. Theumer, Linda DNI 35750906

**Art. 2:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales las gestiones necesarias ante la SEU para que se haga efectivo el pago de las becas correspondientes las cuáles se efectivizarán en un pago único.

**Art. 3:** Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

